

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

**602 Orden de 19 de enero de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Visto el Decreto 109/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Sanidad, así como el Decreto 228/2015, de 16 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos del Servicio Murciano de Salud, y en el que se adecúa y actualiza el ámbito competencial de la entidad pública.

Vista la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017 en la que se han previsto créditos para Gastos de Personal que suponen un cambio de adscripción de programa de determinados puestos de trabajo.

Procede que los cambios de adscripción de entidad y de centro de destino de los mencionados puestos de trabajo, que se deriva de la anterior normativa, sean objeto de traslación a la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, lo que se lleva a cabo mediante esta Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo.

En su virtud, y en uso de la facultad conferida por el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

### **Dispongo:**

**Primero.-** Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adscribiendo al Servicio Murciano de Salud los puestos que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

El personal que desempeña los mencionados puestos de trabajo, se adscribe igualmente al Servicio Murciano de Salud, y continuará en la misma situación administrativa en la que se encuentra actualmente en el cuerpo funcional al que pertenecen en esta Administración Regional.



**Segunda.-** Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adscribiendo los puestos que se relacionan en el Anexo II de esta Orden a los órganos directivos de las Consejerías que se determinan en la misma.

**Tercero.-** La presente Orden tendrá efectos de 1 de Febrero de 2017.

Murcia a 19 de enero de 2017.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública,  
Andrés Carrillo González.



## ANEXO I MODIFICACIONES

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Jefe/a Servicio Calidad Asistencial	JS00328	Centro de destino: 30730 D.G. D.G. Planif. Invest. Farmac. Y At. Ciudadano	Servicio Murciano de Salud
	Técnico/a Responsable	TO00142		
	Técnico/a Responsable	TO00144		
	Técnico/a Responsable	TO00143		
	Técnico/a Gestión	TC00343		
	Técnico/a Salud Pública	SN00006		
	Auxiliar Especialista	JG00558		
	Director/a Cent. Técnol. Inform. y Docum. San.	DT00037		
	Técnico/a Gestión	TC00318		
	Técnico/a Gestión	TC00395		
	Técnico/a Gestión	TC00396		
	Técnico/a Apoyo	TQ00236		
	Administrativo/a	AD00377		



## ANEXO II MODIFICACIONES

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Auxiliar Especialista	JG00382	Centro de destino: 30701 S.G. Sanidad	Centro de destino: 30730 D.G. Planif. Invest. Farmac. y Atención al Ciudadano .
	Auxiliar Administrativo/a	AA01328		
	Jefe/a Sección de Personal	SD00032	Centro de destino: 30701 S.G. Sanidad	Centro de destino: 30401 S.G. de Educación y Universidades
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Auxiliar Especialista	JG00512 JG00521	Centro de destino: 30730 D.G. Planif. Invest. Farmac. y Atención al Ciudadano .	Centro de destino: 30701 S.G. Sanidad

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Auxiliar de Apoyo Información	AL00126	Centro de destino: 30133 Unidad Información y Atención Ciudadano	Centro de destino: 30220 D.G. de la Función Pública y Calidad de los Servicios
	Auxiliar de Apoyo Información	AL00069	Centro de destino: 30132 Escuela de Formación e Innovación CARM	
	Administrativo/a de Apoyo	AS00076		
	Auxiliar Administrativo/a	AA00218	30220 D.G. de la Función Pública y Calidad de los Servicios	Centro de destino: 30132 Escuela de Formación e Innovación CARM
	Jefe/a Negociado	N700451		
	Auxiliar Especialista	JG00111	30220 D.G. de la Función Pública y Calidad de los Servicios	Centro de destino: 30260 D.G. de Patrimonio e Informática (Infante)
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMATICA	Auxiliar Especialista	JG00461	Centro de destino: 30260 D.G. de Patrimonio e Informática (Infante)	Centro de destino: 30220 D.G. de la Función Pública y Calidad de los Servicios

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Ordenanza	O500052		Centro de destino: 30680 Instituto Industrias Culturales y de las Artes
	Ordenanza-Repardidor/a	O200041	Centro de destino: 30401 S.G. de Educación y Universidades	Centro de destino: 30801 S.G. de Cultura y Portavocía
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y REDURSOS HUMANOS	Jefe/a Gestión de Personal II	SD00149	Centro de destino: 30450 D.G. de Planificación Educativa y Recursos Humanos	Centro de destino: 30701 S.G. Sanidad
D.G. CENTROS EDUCATIVOS	Jefe Negociado/a	N700600	Centro de destino: 30458 D.G. Centros Educativos	Centro de destino: 30680 Instituto Industrias Culturales y de las Artes

**O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SEF	Técnico/a Apoyo	TQ00226		
	Ordenanza	O500763	Centro de destino: 30548 Oficina de Empleo Murcia 3	Centro de destino: 30550 Servicio Regional de Empleo y Formación
	Técnico/a Superior	TS00662	Centro de destino: 30547 Oficina de Empleo Murcia 2	Centro de destino: 30550 Servicio Regional de Empleo y Formación

**O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCION Y GERENCIA	Auxiliar Especialista	JG00323	Centro de destino: 30950 Dirección y Gerencia del IMAS	Centro de destino: 30967 D.G. de Personas con Discapacidad
	Auxiliar Administrativo/a	AA00793	Centro de destino: 30950 Dirección y Gerencia del IMAS	Centro de destino: 30961 D.G. Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión
DIRECCION GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Auxiliar Administrativo/a	AA01558	Centro de destino: 30967 D.G. de Personas con Discapacidad	Centro de destino: 30950 Dirección y Gerencia del IMAS
	Auxiliar Coordinador/a	N500306		
	Auxiliar Administrativo/a	AA00421	Centro de destino: 30952 Enf. Mentales Crónicos Luis Valenciano	Centro de destino: 30970 Residencia Psicogeriatr. Virgen del Valle
DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES	Auxiliar Administrativo/a	AA01312	Centro de destino: 30970 Residencia Psicogeriatr. Virgen del Valle	Centro de destino: 30952 Enf. Mentales Crónicos Luis Valenciano
DIRECCION GENERAL DE PENSIONES VALORACION Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN	Auxiliar Administrativo/a	AA01308	Centro de destino: 30961 D.G. Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión	Centro de destino: 30967 D.G. de Personas con Discapacidad
	Auxiliar Especialista	JG00190	Centro de destino: 30940 Centro Valoración y Tramit. Dependencia	Centro de destino: 30964 Servicio de Valoración
	Auxiliar Administrativo/a	AA00781	Centro de destino: 30961 D.G. Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión	Centro de destino: 30950 Dirección y Gerencia del IMAS



**CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA**

<b>CENTRO DIRECTIVO</b>	<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DONDE DICE:</b>	<b>DEBE DECIR</b>
D.G. DE BIENES CULTURALES	Ordenanza	0500852		Centro de destino: 30680 Instituto Industrias Culturales y de las Artes

Los puestos de trabajo adscritos al programa presupuestario 112B dependientes de la Secretaría General se adscriben a la D.G. de Medios de Comunicación, centro de destino 30810